

AMPLIACION INFORMACION PLENO CONSEJO DIA 25-03-10.

Como se anticipó, os remitimos informe detallado de cuestiones no abordadas en el escrito anterior sobre el último Pleno del Consejo de la Guardia Civil.

Tras la aprobación del acta de la sesión anterior de 27 de noviembre de 2009, se abordó el siguiente Orden del Día,

I. INFORMAR, CON CARÁCTER PREVIO, LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

1.1.- Modificación a la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen de Personal de la Guardia Civil, en lo que respecta al pase a la situación de reserva con carácter voluntario de las Escalas de Suboficiales y Cabos y Guardias.

Los vocales de AUGC apoyamos el texto, dada su voluntariedad, aunque también hicimos dos observaciones críticas:

- Que esta ampliación de edad no debe ir en detrimento de la oferta de empleo público para la Guardia Civil. Pues pueden resentirse las unidades operativas, donde por lógica, al ser el servicio más duro, los guardias civiles van a acogerse menos a esta medida.

También expresamos la especial preocupación que nos produce la situación de los hijos del Cuerpo que se encuentran preparando las oposiciones en el Colegio de "Guardias Jóvenes" de Valdemoro, pues con el recorte de la oferta de empleo en la Administración General del Estado, se han visto truncados sus estudios y expectativas profesionales.

- En consecuencia, deben regularse los puestos de trabajo específicos para los últimos años de la vida activa de los guardias civiles, donde no se deberían realizar determinadas funciones policiales, como por ejemplo, el trabajo a turnos.

Por su parte, el Director General nos informó que dada la situación económica que atravesamos, pese a que se está haciendo todo lo posible, es inevitable el recorte de la oferta de empleo público, afectando lógicamente también a las plazas que se ofertan en el Colegio de "Guardias Jóvenes" de Valdemoro.

Estaremos vigilantes con esta cuestión; comprobando la repercusión real que tendrá en las plantillas y promoviendo cambios del CPT en la línea apuntada.

1.2.- Proyecto de Real Decreto por el que se prevé la incorporación de los deportistas de alta nivel a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El Real Decreto trata de dar baremos a los deportistas de élite que pretendan entrar en la Policía y Guardia Civil. Una vez en el Cuerpo tratarían de aprovechar los conocimientos de estos futuros compañeros en Academias y especialidades donde puedan desarrollar y aportar sus conocimientos, especial condición física y preparación. Esta “preferencia” se da también en los cuerpos policiales europeos. La baremación es testimonial como se puede observar en el siguiente recuadro:

INCLUIDOS EN EL GRUPO DE DEPORTISTAS A	0.35
INCLUIDOS EN EL GRUPO DE DEPORTISTAS B	0.25
INCLUIDOS EN EL GRUPO DE DEPORTISTAS C	0.20

Los vocales de AUGC informamos favorablemente sobre este aspecto, porque cuantitativamente no es apreciable, ya que hablamos de casos aislados, siendo por otro lado una iniciativa que dará proyección y prestigio al Cuerpo.

II. ABSENTISMO Y SINIESTRALIDAD.

Por otro lado, se entregaron los informes trimestrales sobre absentismo y siniestralidad. En esta ocasión, el informe ha sido más completo, dado que AUGC mostró en el anterior Pleno, su disconformidad sobre la elaboración. Sin embargo, AUGC ha solicitado que se amplíe dicho informe, desglosado por escalas, comandancias y unidades. Porque es sabido que hay unidades donde se disparan las bajas por la poca actitud y falta de preparación de los mandos y, lógicamente, trasladamos al Consejo nuestro parecer para que se realicen estudios y se depuren responsabilidades en esta unidades, donde los compañeros enferman por la actitud reprochable de superiores que carecen de la idoneidad para mandar.

Es en estos momentos, cuando por parte de vocales de la Administración y asociaciones, se abre un intenso debate en el Pleno, sobre los motivos por los que las bajas médicas en la Guardia Civil, son mayores que las que se causan en los demás cuerpos de la Administración del Estado. Como se sabe, cuando se entra en este apartado, los mandos comienzan a divagar sobre los motivos de las bajas y lo ficticias que son muchas de ellas. Nosotros hicimos saber en primer lugar, que tras estas casos, a menudo hay una nefasta gestión de los mandos respectivos, pero además e independientemente de las circunstancias, insistimos en la necesidad de que se trabaje en medidas previas a la baja médica, en sus causas reales y en evitarlas antes de que se produzcan, porque una vez se ha precipitado las situación de trastorno, debilidad e incapacidad del funcionario, poco se puede hacer ya. Recurrimos a las estadísticas que

tanto gustan a la Dirección General y, como ejemplo, el número casi testimonial de policías nacionales que pasan ha retirado por pérdida de aptitudes y la sangría en este apartado de guardias civiles. El General de Brigada Gómez-Rico, Jefe de Enseñanza de la DGPGC, manifestó que en la Academia de Suboficiales se da una semana de clases sobre actitud del mando para mejorar en este aspecto, aunque a preguntas, no sabía cuántas horas se dan a los oficiales, aunque obviamente y a la vista de las circunstancias, falta también hace.

Resaltar como interesante un descenso de 1'10 % de las bajas psicológicas en relación al año 2007 y 0,23, respecto a 2008; mientras las bajas por otras circunstancias y mismo periodo, sólo bajan un 0,3. En definitiva, las bajas médicas van decreciendo, aunque no significativamente.

III. POLÍTICA DE PERSONAL.

En cuanto a este apartado se entregó un documento valorativo del Cuarto Trimestre, sobre estadística de plantilla actual, pases a la situación de retiro por pérdida de condiciones psicofísicas y útiles con limitaciones; estadística sobre número de solicitudes para ingreso en el Cuerpo, diferenciando estudios, edad de los aspirantes y los mismos datos de los aprobados a ingreso en el Cuerpo.

Además se nos ha facilitado la última versión –se supone la definitiva- del borrador de Real Decreto de funcionamiento interno del Consejo de la Guardia Civil.

En los documentos adjuntos, os remitimos los informes entregados por la Dirección General de la Guardia Civil para vuestro conocimiento.

3.1.- Proyecto de Orden General por la que se aprueban las normas sobre jornada y horario de servicio del personal de la Guardia Civil.

Inmediatamente a la finalización de este Pleno, emitimos un comunicado informando ampliamente sobre esta cuestión. Ahora decir que ante las dificultades técnicas que surgieron en la aplicación del nuevo concepto introducido en el orden del día -la aplicación de los índices correctores a las horas de servicio efectuadas en horario nocturno y festivo-, el Director General, con buen criterio, a nuestro juicio, acordó enviar nuevamente el borrador de esta nueva normativa, al Grupo de Trabajo creado al efecto en la Subdirección General de Personal, para estudiar su aplicación, ahora con una nueva metodología: se estudiará la aplicación sobre una simulación de jornada laboral realizada en una unidad estándar, que servirá de modelo de trabajo, en cuanto a turnos hipotéticos y compensaciones.

3.2.- Desarrollo de la Orden General de vacaciones, permisos y licencias.

Desde AUGC se entregó para que constara en acta, un informe detallado evidenciando que el cómputo de horas de servicio no realizadas en días tales como asuntos propios, o lo que queda por venir, es decir, la compensación de los días festivos del calendario laboral, estaba siendo muy perjudicial, dado que en cada uno de estos días se computan y se restan 5.33 horas de servicio sobre el cuadrante. Cuando la compensación debe ser mayor, como si efectivamente se prestara servicio. En consecuencia, se propone que la disminución de horas de servicio debe ser en estos días, de 7.30 horas.

Desde Operaciones se nos contesta que tiene sentido lo que estamos proponiendo y que se estudiará la modificación oportuna.

IV. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE PROPUESTAS Y SUGERENCIAS (art. 54.4 L.O 11/2007, de 22 de octubre).

Dos cuestiones resaltamos en este punto:

- La pertinencia, y en consecuencia nuestro apoyo, a todas las propuestas que los guardias civiles habían trasladado de forma individual al Consejo. Resaltamos una, por la preocupación que estaba generando entre los miembros del Cuerpo, a saber, que se realicen gestiones que permitan la nueva inclusión de las compañías médicas privadas que han causado baja en el ISFAS.
- Por otro lado, pusimos nuevamente de manifiesto que como debía establecerse un cauce de trabajo previo a los Plenos, donde se abordaran con más detenimiento estas propuestas individuales, que por lógica, irán poco a poco en aumento, pudiendo llegar a colapsar la actividad de las reuniones del Consejo.

Por parte de Personal, se nos contesta que es inminente la aprobación del Reglamento de funcionamiento del Consejo; y que una vez realizado ese trámite formal, se formarán las correspondientes comisiones de personal, para estudiar, entre otras cuestiones, estas propuestas individuales.

Seguidamente toma la palabra el Jefe de la Agrupación de Tráfico, General de División Antonio Dichas, para expresar que se tiene constancia que la compañía médica ADESLAS va a ser adquirida por uno de los grupos bancarios más importantes del país, y que ya se están realizando gestiones para que esta compañía vuelva a dar las mismas prestaciones que anteriormente se daba a los guardias civiles.

V. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dos asuntos acapararon nuestra atención en este apartado:

5.1.- Modificación de la Ley de Personal.

Aprovechando su recientemente modificación para el aumento de edad de pase a la reserva en las Escalas de Suboficiales y Cabos y Guardias, pusimos énfasis en el instrumento normativo aplicado, que ha sido un Real Decreto Ley, que se utiliza con materias que requieren una aprobación con extraordinaria y urgente necesidad.

Es decir, que cuando quiere, el Gobierno se da prisa en gestionar lo necesario. Por tanto, volvimos a solicitar al Presidente del Consejo que se agilizaran los trámites para que vea la luz cuanto antes, el nuevo régimen para el personal del Cuerpo. Proyecto que fue informado en el Consejo en junio del año pasado, y nada más hemos sabido del mismo.

La respuesta del Director General ha sido que el coste económico que requiere su aplicación (unificación de escalas de oficiales, nuevos módulos y centros de enseñanza, etc.) está haciendo, en estos momentos de recortes presupuestarios, muy complicada su entrada en vigor, pero que con todo, el Gobierno tiene intención de aprobarla en esta legislatura. Y que consecuentemente, tras el periodo vacacional de semana santa, se nos trasladaría el último borrador.

5.2.- Apoyo institucional a las asociaciones profesionales.

De forma verbal, se expone informe relacionando las solicitudes de locales para realizar las tareas representativas en las comandancias. Incidiendo en las numerosas negativas que se han esgrimido por parte de los mandos responsables, en ocasiones no siendo correctas, como la falta de espacio cuando se están dedicando dependencias a tareas no catalogadas como oficiales. La respuesta del Director General fue que se tratará de que únicamente en los casos justificados, se niegue esta posibilidad. Por tanto, seguiremos presionando para que se normalicen estas situaciones

07 de abril de 2010,

**JUNTA DIRECTIVA NACIONAL.
ASOCIACIÓN UNIFICADA DE GUARDIAS CIVILES**